

RESOLUCIÓN **Nº-9790** DE **16 AUG 2018**

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Palmira-Valle**."

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Artículo 23 del Decreto 2723 de 2014 y las delegadas mediante Resolución 4815 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2018, enviado por la Doctora, **JACKELINE BURGOS PALOMINO**, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **PALMIRA-VALLE**, solicita de manera atenta autorizar horario especial del servicio público registral y laboral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. para los días 16 y 17 de agosto de 2018, en razón a la conmemoración de **43ª Fiesta Nacional de la Agricultura**, en la mencionada Ciudad.

Mediante Decreto No.122 del 14 de agosto de 2018, el Señor Alcalde Municipal, Doctor, **Jairo Ortega Samboní**, declara cívicos los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018 y solicita la participación de la ciudadanía en la 43ª Feria Agrícola en toda la jurisdicción del Municipio.

Con el fin de restringir de manera mínima la Prestación del Servicio Público Registral por la Fiesta mencionada se hace conveniente, autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores en jornada continua en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Palmira-Valle**.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.

Esta Dirección Técnica de Registro, teniendo en cuenta el motivo expuesto en el correo citado, considera procedente autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores en jornada continua por los días solicitados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **PALMIRA-VALLE**, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores en jornada continua de 8:00 a.m. a 1:00 p. m. para los días 16 y 17 de agosto de 2018, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de **PALMIRA-VALLE**, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora, **Jackeline Burgos Palomino**, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de **Palmira-Valle**, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).



Nº-9790

16 AUG 2018

Página dos (2) de la Resolución _____ Por lo cual se autoriza horario especial de la prestación del servicio público registral y laboral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-Valle."

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velara el cumplimiento tanto del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral, como de labores por la autorización de los días 16 y 17 de agosto de 2018.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

16 AUG 2018

JAIRO IVAN PIÑERES RODRIGUEZ
Director Técnico de Registro


Proyectó: Gerson Segura.